



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa para la señalización de calles de la ciudad de Las Varillas, no pudiendo superar el gasto emergente la suma de Pesos Treinta Mil (30.000).-

ARTÍCULO 2: Intégrese una Comisión Ad-Hoc para que intervenga en la contratación con los proveedores de materiales vinculados a la señalización. La Comisión Ad-Hoc se compondrá de dos concejales Sres. Isidro Ferín Calvo, Ricardo Daniel Gullo, y el Secretario de Gobierno Sr. Jorge Alberto Verini.-

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL.-

ORDENANZA NRO.: 10/97

FECHA DE SANCIÓN: 02-04-97

PROMULGADA POR DECRETO NRO.:..... PROMULGADA POR DECRETO 130 DEL 08/04/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE